



**IES La Marxadella**

# **Información para el alumnado**

## **Grado Medio** **Técnico en** **Electromecánica de** **Vehículos Automóviles**

### **Modalidad Presencial**



# Técnico en Electromecánica de Vehículos

## Automóviles

### 2021 - 2022

## PRESENTACIÓN

Como alumno/a del IES La Marxadella queremos darte la bienvenida a nuestro centro.

En este documento encontraras información para resolver las preguntas habituales del alumnado.

Además podrás encontrar más información tanto en la web del centro: [www.iesmarxadella.org](http://www.iesmarxadella.org) como en la del departamento: <http://www.auto-marxadella.com/>

Prácticamente la totalidad de nuestro profesorado utiliza la plataforma virtual aules para facilitar materiales, ejercicios, prácticas... así como entrega de actividades a través de esta plataforma. El acceso a esta plataforma es a través de la siguiente dirección:

<https://aules.edu.gva.es/fp>

El usuario coincide con tu NIA y la contraseña son las tres primeras letras del apellido en minúscula seguidas de la fecha de nacimiento en formato DDMMAA.

La normativa por la que se regula la Formación Profesional en la Comunidad Valenciana es la **RESOLUCIÓN del 26 de julio de 2021**, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2021-2022 impartan ciclos de Formación Profesional Básica, de grado medio y de grado superior.

Los padres de los menores de edad y el propio alumnado, podrán ver las faltas de asistencia y las notas, así como cualquier otra incidencia, a través de internet, entrando en la WEB FAMILIA. Esta información se da en el sobre de matrícula, por lo tanto los padres interesados deben rellenar la documentación. No obstante, si hay algún padre de un menor de edad interesado, en cualquier momento se puede poner en contacto con el Tutor/a y solicitarle información para el acceso a WEB FAMILIA..



## ASISTENCIA Y EVALUACIÓN

**LA ASISTENCIA A CLASE ES OBLIGATORIA**, el incumplimiento de este requisito supone la pérdida del derecho a la evaluación continua y podrá ser motivo de anulación de matrícula.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. Para ello, en régimen presencial será necesaria la asistencia, como mínimo, al 85 % de las clases y actividades previstas en cada módulo.

El alumnado podrá matricularse para cursar un mismo módulo profesional, un máximo de tres veces, y tendrá un total de cuatro convocatorias, disponiendo por cada curso académico de una convocatoria ordinaria y otra extraordinaria como máximo, a excepción del módulo de FCT que tendrá dos convocatorias, una por curso académico como máximo.

La no presentación a una convocatoria, sin la renuncia previa; constará como «No evaluado», «No evaluada» y será computada a efectos de la limitación indicada.

El alumnado que haya agotado el número de convocatorias establecidas podrá optar a las siguientes alternativas para superar los diferentes módulos pendientes:

- a) Cursar los estudios en la modalidad de semipresencial.
- b) Realización de las pruebas libres para la obtención de los títulos de Técnico/a y de Técnico/a Superior de Formación Profesional que anualmente se convoquen.
- c) Solicitud de convocatoria extraordinaria o de gracia ante la Dirección Territorial de Educación, Investigación, Cultura y Deporte correspondiente.

Para los alumnos de segundo curso, al finalizar el periodo correspondiente a los módulos profesionales impartidos en el centro educativo, y con antelación al inicio de la FCT, tendrá lugar una sesión de evaluación en la que se decidirá la calificación final de los distintos módulos profesionales cursados. El equipo docente determinará el acceso al módulo profesional de FCT.

## CONVOCATORIAS ORDINARIAS

- a) Se realizarán al finalizar el tercer trimestre del curso académico (mayo-junio) para los módulos del primer curso, así como para los módulos pendientes del primer curso.
- b) Se realizarán al finalizar el periodo correspondiente a los módulos profesionales impartidos en el centro educativo, segundo trimestre (febrero-marzo), para los módulos del 2.º curso.



## CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS

- a) Se realizarán con posterioridad a la convocatoria ordinaria para los módulos del primer curso, tanto para el alumnado de primero como para el de segundo curso con módulos pendientes de primero (junio-julio).
- b) Se realizarán al finalizar el tercer trimestre, para los módulos pendientes del segundo curso (mayo-junio).

## RENUNCIA A LA CONVOCATORIA

Con el fin de no agotar el límite de las convocatorias establecidas para los módulos profesionales de formación profesional en el centro educativo, el alumnado o sus representantes legales podrán renunciar a la evaluación y calificación de una o las dos convocatorias del curso académico de todos o alguno de los módulos, siempre que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Enfermedad prolongada o accidente del alumno o alumna.
- b) Obligaciones de tipo personal o familiar apreciadas por el equipo directivo del centro que condicionen o impidan la normal dedicación al estudio.
- c) Desempeño de un puesto de trabajo.
- d) Maternidad o paternidad, adopción o acogimiento.
- e) Otras circunstancias, debidamente justificadas, que revistan carácter excepcional.

La solicitud para que se admita la renuncia a la convocatoria se presentará, según el modelo publicado en la web del centro con una antelación mínima de un mes a la fecha de la evaluación final del módulo o los módulos afectados por la renuncia.

Con el mismo fin, cuando se produzca alguna de las circunstancias descritas en el apartado anterior, el alumnado o sus representantes legales podrán renunciar a la evaluación y calificación de una o las dos convocatorias previstas para el módulo de FCT.

La solicitud para que se admita dicha renuncia se podrá efectuar durante todo el período previsto para la realización del módulo de FCT.

Cuando las actividades de recuperación de un módulo profesional calificado negativamente en la convocatoria ordinaria no puedan efectuarse en período lectivo, el profesor responsable de dicho módulo hará constar si considera que el alumno está en condiciones de realizar autónomamente las actividades planificadas y afrontar con posibilidades de éxito la evaluación extraordinaria. De no ser así, el alumno podrá decidir su presentación a la prueba de la evaluación extraordinaria o, a fin de no agotar el número máximo de convocatorias establecidas, renunciar por una sola vez a la convocatoria.



Las razones que se aleguen para la renuncia deben justificarse siempre documentalmente.

## **ANULACIÓN DE MATRÍCULA**

En régimen presencial, la asistencia a las actividades de formación es la condición necesaria que, con carácter general, mantiene vigente la matrícula en el ciclo formativo.

En régimen presencial, será necesaria la asistencia al menos al 85% de las clases y actividades previstas en cada módulo.

El incumplimiento de este requisito supondrá la anulación de matrícula por inasistencia en el módulo en que no se haya logrado la asistencia mínima y en el supuesto de que no haya oferta pública del ciclo en régimen semipresencial o a distancia en la provincia, no se anulará la matrícula, pero el alumno decaerá en su derecho a la evaluación continua y solo se podrá presentar a la evaluación final de los módulos correspondientes.

La condición necesaria que, a todos los efectos, mantiene vigente la matrícula en un ciclo de FP es la asistencia a las actividades de formación.

El número de faltas no justificadas, o con justificación improcedente, que determina la anulación de la matrícula será el que equivalga al 15 % de las horas de formación en el centro que correspondan al total de los módulos en los que el alumno se encuentre matriculado, excluyendo los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores, si los hay, y los que hayan sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria.

Así mismo, será causa de esta anulación de matrícula la inasistencia durante un periodo de 10 días lectivos consecutivos no justificada.

Se consideran faltas justificadas las ausencias derivadas de enfermedad o accidente del alumno, atención a familiares o cualquier otra circunstancia extraordinaria apreciada por el director o directora del centro donde cursa los estudios.

La dirección del centro, a propuesta del tutor o la tutora del grupo, acordará la anulación de matrícula de quien acumule un número de faltas de asistencia injustificadas, o con justificación improcedente, igual o superior a lo establecido.

La anulación de matrícula del alumno en el ciclo formativo por las causas establecidas en este apartado se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Alcanzado el límite del 15 por 100 de faltas o cumplidos los diez días lectivos de inasistencia continuada sin justificar o con justificación improcedente, el director del centro comunicará al alumno o a sus representantes legales la anulación de la matrícula por inasistencia.

b) La resolución adoptada podrá ser recurrida en alzada ante la Dirección Territorial de Educación correspondiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Su resolución pondrá fin a la vía administrativa.

El alumno aportará la documentación que justifique debidamente la causa de las ausencias.

El alumno cuya matrícula sea anulada por inasistencia, perderá la condición de alumno del ciclo formativo y, en consecuencia, no será incluido en las actas de evaluación final. Además, en los centros sostenidos con fondos públicos, perderá el derecho de reserva de plaza como alumno repetidor, y si desea continuar en el futuro dichas enseñanzas habrá de concurrir de nuevo al proceso general de admisión que esté establecido.

## **ANULACIÓN DE MATRÍCULA A INSTANCIA DEL INTERESADO.**

El alumnado matriculado en el centro, podrá solicitar la anulación de matrícula. Perderá sus derechos a la enseñanza, evaluación y calificación de los correspondientes módulos. La solicitud de anulación de matrícula del curso completo, deberá presentarse, en secretaría, dos meses antes del final del período lectivo del curso matriculado.

El modelo de solicitud lo puedes descargar de la web del centro ([www.iesmarxadella.org](http://www.iesmarxadella.org) – secretaría – trámites/impresos).

## **CONVALIDACIONES**

Del 14 de septiembre al 8 de octubre estará abierto el plazo para solicitar la convalidación de módulos para los alumnos matriculados en los ciclos formativos.

El impreso que se debe cumplimentar, está en la página web del centro ([www.iesmarxadella.org](http://www.iesmarxadella.org) – secretaría – trámites/impresos), imprimir y entregar en la secretaría del centro junto con la documentación necesaria.





## MÓDULOS, HORAS Y LENGUA VEHICULAR

1º CURSO					
CÓDIGO	MÓDULO	HORAS SEMANALES	VALENCIANO	CASTELLANO	INGLÉS
MOT	Motores	5		5	
CSD	Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección	7	7		
SCA	Sistemas de carga y arranque	6		6	
SSC	Sistemas de seguridad y confortabilidad	4		4	
MB	Mecanizado básico	3		3	
FOL	Formación y orientación laboral	3		3	
HDI	Inglés Técnico I-M	2			2

2º CURSO					
CÓDIGO	MÓDULO	HORAS SEMANALES	VALENCIANO	CASTELLANO	INGLÉS
CEA	Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo	8		6	2
SAM	Sistemas auxiliares del motor	10		10	
STF	Sistemas de transmisión y frenado	7	7		
EIE	Empresa e iniciativa emprendedora	3	3		
HDI	Inglés Técnico II-M	2			2





## HORARIO DE LOS GRUPOS CURSO 2021 - 2022

### 1º CURSO - GRUPO 1AEM

Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes	
08:00-08:55	SSC T13 Nogués López, Sergio	Motores T02 Hervás Salvador, Cristóbal	SCA T13 Cormán Izquierdo, Laura	MB T13 Benavent Otero, Vicent	SCA T01 García Ibañez, Javier Ángel	SCA T13 Cormán Izquierdo, Laura	SCA T13 García Ibañez, Javier Ángel	SCA T01 Cormán Izquierdo, Laura	SCA T01 Cormán Izquierdo, Laura
08:55-09:50	SSC T13 Hervás Salvador, Cristóbal	Motores T02 Nogués López, Sergio	SCA T01 García Ibañez, Javier Ángel	MB T02 Navarro Muñoz, Sergio	SCA T13 Cormán Izquierdo, Laura	SCA T13 García Ibañez, Javier Ángel	SCA T13 Cormán Izquierdo, Laura	SCA T01 Cormán Izquierdo, Laura	SCA T01 Cormán Izquierdo, Laura
09:50-10:45	Motores T13 Hervás Salvador, Cristóbal	Motores T02 Hervás Salvador, Cristóbal	SCA T01 García Ibañez, Javier Ángel	MB T13 Benavent Otero, Vicent	SCA T13 Cormán Izquierdo, Laura	SCA T13 García Ibañez, Javier Ángel	SCA T13 García Ibañez, Javier Ángel	SCA T13 García Ibañez, Javier Ángel	SCA T01 Cormán Izquierdo, Laura
11:15-12:10	Motores T13 Nogués López, Sergio	HDI I T13 Expósito Ponce, Tamara	SSC T13 Nogués López, Sergio	HDI I T13 Expósito Ponce, Tamara	SSC T02 Hervás Salvador, Cristóbal	CFSD T13 Nogués López, Sergio	CFSD T02 Navarro Muñoz, Sergio	CFSD T13 Nogués López, Sergio	CFSD T02 Navarro Muñoz, Sergio
12:10-13:05	FOI T13 Macián Gil, Raquel	CFSD T13 Nogués López, Sergio	SSC T02 Hervás Salvador, Cristóbal	FOI T13 Macián Gil, Raquel	SSC T13 Nogués López, Sergio	CFSD T02 Navarro Muñoz, Sergio	CFSD T13 Nogués López, Sergio	CFSD T13 Nogués López, Sergio	CFSD T13 Nogués López, Sergio
13:05-14:00	FOI T13 Macián Gil, Raquel	CFSD T02 Navarro Muñoz, Sergio		CFSD T13 Nogués López, Sergio		TUT I T13 Nogués López, Sergio			
14:00-14:55		CFSD T02 Navarro Muñoz, Sergio		CFSD T13 Navarro Muñoz, Sergio		CFSD T13 Nogués López, Sergio			

### 2º CURSO - GRUPO 2AEM

Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes	
08:00-08:55	TUT II T15 Fos Ferrer, Nacho	CEAV T01 Luna Vicente, José Manuel	SAM T03 Fos Ferrer, Nacho	CEAV T01 Luna Vicente, José Manuel	SAM T15 García Ibañez, Javier Ángel	SAM T03 Yago Mora, José Vicente	CEAV T15 García Ibañez, Javier Ángel	SAM T15 Yago Mora, José Vicente	SAM T03 Fos Ferrer, Nacho
08:55-09:50	SAM T15 Yago Mora, José Vicente	CEAV T15 García Ibañez, Javier Ángel	SAM T03 Yago Mora, José Vicente	CEAV T15 García Ibañez, Javier Ángel	SAM T03 Fos Ferrer, Nacho	CEAV T01 Luna Vicente, José Manuel	SAM T15 Yago Mora, José Vicente	SAM T03 Fos Ferrer, Nacho	SAM T03 Fos Ferrer, Nacho
09:50-10:45	SAM T15 Fos Ferrer, Nacho	CEAV T01 Luna Vicente, José Manuel	SAM T03 Yago Mora, José Vicente	CEAV T15 García Ibañez, Javier Ángel	SAM T03 Fos Ferrer, Nacho	CEAV T01 Luna Vicente, José Manuel	SAM T15 Yago Mora, José Vicente	SAM T03 Fos Ferrer, Nacho	SAM T03 Fos Ferrer, Nacho
11:15-12:10	EIE T15 Macián Gil, Raquel	STF T03 Hervás Salvador, Cristóbal	SAM T03 Yago Mora, José Vicente	STF T15 Hervás Salvador, Cristóbal	SAM T03 Fos Ferrer, Nacho	STF T15 Hervás Salvador, Cristóbal	STF T15 Fenoll Castelló, Jaime	STF T03 Hervás Salvador, Cristóbal	STF T15 Fenoll Castelló, Jaime
12:10-13:05	CEAV T15 Luna Vicente, José Manuel	STF T15 Fenoll Castelló, Jaime	SAM T03 Yago Mora, José Vicente	STF T15 Hervás Salvador, Cristóbal	SAM T03 Fos Ferrer, Nacho	STF T15 Hervás Salvador, Cristóbal	STF T03 Hervás Salvador, Cristóbal	STF T15 Fenoll Castelló, Jaime	STF T03 Hervás Salvador, Cristóbal
13:05-14:00	CEAV T15 Luna Vicente, José Manuel	STF T15 Fenoll Castelló, Jaime		EIE T15 Macián Gil, Raquel		EIE T15 Macián Gil, Raquel			
14:00-14:55		HDI II T15 Expósito Ponce, Tamara		HDI II T15 Expósito Ponce, Tamara					





## EXÁMENES

El calendario específico con el horario y los espacios para la realización de los exámenes de cada uno de los módulos, será comunicado al alumnado por parte del tutor y/o los profesores/as con antelación suficiente. También se publicará en la página Web del Centro.

## MÓDULO FCT

Este módulo corresponde a los alumnos de segundo curso. Los alumnos de primer curso de este ciclo no REALIZAN FCT. La normativa que regula el módulo de FCT es la orden 77/2010 de 27 de agosto que está modificada en parte de su articulado por la orden 46/2012 de 12 de julio. Así mismo la transposición de dicha orden a la normativa autonómica es la resolución de 7 de julio de 2016, normativa de inicio de curso, que deberemos consultar. Además, para el sistema semipresencial, el acceso a FCT, se regula también en:

Disposición final 4ª de la orden 33/2011 de 18 de mayo.

Modificación de los artículos 6 y 10 de la orden 4 de julio de 2008.

Disposición final 1ª de la orden 78/2010 de 27 de agosto.

En dicha normativa se regulan los principales aspectos del funcionamiento y organización del módulo FCT. Para cursar, el módulo FCT (Formación en Centros de Trabajo), se debe tener aprobados todos los demás módulos (tanto de primero como de segundo). No obstante, de forma excepcional, si el equipo educativo, así lo decide, se podrá realizar el módulo FCT si se tienen pendientes módulos con una carga horaria igual o inferior a 240 horas.

Este módulo tiene una duración total de 380 horas. Ha de realizarse preferentemente en el horario de la empresa, y a lo largo del tercer trimestre del segundo curso. Se califica en términos de "apto/no apto".

Se podrá solicitar la EXENCIÓN del módulo FCT, dentro de los términos previstos por la normativa, y siempre que se reúnan los requisitos previstos en la misma.